REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Clase: *Ejecutivo*
Demandante: *Edwin Gerardo Villarreal Villarreal*
Demandado: *José Orlando Gómez Chingate y Omar Augusto Vargas Rojas*
Radicación: *No. 25594-40-89-001-2015-00051-00*

AUTO

Procede el despacho a resolver la petición elevada por el apoderado de la parte actora y los demandados Omar Augusto Vargas Rojas y José Orlando Gómez Chingate, donde solicitan *"(...) por medio del presente escrito nos permitimos solicitarle muy gentilmente y de común acuerdo que se digne levantar las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas sobre el vehículo automotor marca DODGE, modelo 1972, placa RBG 074, número de motor FD6041302T, número de chasis 52112, color rojo, servicio particular, clase camión, carrocería de estacas, línea D300 de propiedad del demandado JOSÉ ORLANDO GÓMEZ CHINGATE identificado con la cédula de ciudadanía número 11.410.675 de Cáqueza. Es de advertir, que la medida cautelar de secuestro no se ha consumado.Además, pedimos no se condene en costas a la parte actora por el trámite de esta solicitud (Art. 597 del C. G. O.). (...)"*

Como quiera que la petición de levantar el embargo del vehículo de placas RBG 074 la eleva quien solicitó la medida y es coadyuvada por los demandados, el despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 597 del Código General de Proceso, accede a levantar la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas RBG 074, MARCA Dodge, modelo 1972, motor No. FD6041302t, chasis Nº. 5212, color rojo, servicio particular, clase camión, carrocería estacas, línea D300. Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente ante la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, Sede Operativa Cáqueza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

ESTADO No. ***0009***. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **18-FEBRERO-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria